

Tema 4. Entibaciones, apeos y recalzos. Ejecución y precauciones a adoptar. Agotamiento. Criterios de medición de estas obras.

Tema 5. Control de la ejecución de estructuras de hormigón armado. Prueba de servicio. Criterios de medición de estas obras.

Tema 6. Control de ejecución de estructura metálica rebolada y soldada. Pruebas de servicio. Criterios de medición de estas obras.

Tema 7. Control de la ejecución de obras de fábrica, cantería y mampostería. Pruebas de servicio. Criterios de medición.

Tema 8. Control de la ejecución de cubiertas. Corrección de humedades y condensaciones. Pruebas de servicio. Criterios de medición.

Tema 9. Control de la ejecución de trabajos de carpintería de armar y de taller. Pruebas de servicio. Criterios de medición.

Tema 10. Control de la ejecución de trabajos de herrería y cerrajería en sus distintas unidades. Prueba de servicio. Criterio de medición.

Tema 11. Control de la ejecución de trabajos de revestimientos en suelos, paramentos y escaleras. Criterio de medición. Prueba de servicio.

Tema 12. Control de la ejecución de instalaciones de climatización, fontanería, gas y salubridad en sus distintas unidades. Pruebas de servicio. Criterio de medición de estas obras.

Tema 13. Control de la ejecución de las instalaciones de electricidad, protección audiovisual y transporte. Pruebas de servicio. Criterio de medición.

Tema 14. Control de la ejecución de trabajos de vidriería. Pruebas de servicio. Criterio de medición.

Tema 15. Organización de obras. Medios auxiliares. Cumplimiento de condiciones de seguridad en el trabajo de acuerdo con la ordenanza.

CUESTIONARIO NUMERO 2

Para la realización del tercer ejercicio sobre Derecho Administrativo y organización de la Administración para las oposiciones al Cuerpo de Aparejadores y Ayudantes del Ministerio de la Vivienda

Tema 1. La Administración Pública; su ordenación y organización. Concepto.—Personalidad.—La organización de la Administración Pública Española.

Tema 2. Tipos y clases de disposiciones legislativas: jerarquía de las fuentes.—Leyes Fundamentales y leyes ordinarias.—Disposiciones del Poder Ejecutivo con valor de Ley; Decretos-leyes y Leyes delegadas.—El Reglamento.—Instrucciones y Circulares.—La práctica administrativa.

Tema 3. Las funciones públicas y el funcionario: Derechos y deberes.—Clases de responsabilidad. Sanciones.

Tema 4. El funcionario y sus situaciones en relación con la Administración: Servicio activo; excedencia; situación de supernumerario.—Incompatibilidades.—Funciones burocráticas y técnicas: Cuerpos generales y Cuerpos especiales.—Distintas formas de prestación de servicios a la Administración.

Tema 5. Los contratos administrativos. Clases y formas. Elementos.—Concesiones de servicios; concepto y disposiciones que las regulan. Adjudicación, formalización, efectos y extinción de los contratos. La Ley de 17 de marzo de 1973.

Tema 6. La Administración consultiva; concepto y naturaleza. Organos consultivos de la Administración General y del Ministerio de la Vivienda.

Tema 7. El Procedimiento administrativo.—Concepto, clases y disposiciones legales que lo regulan: La Ley de Procedimiento Administrativo.—El Procedimiento de elaboración de decisiones.—El procedimiento de ejecución de decisiones.—Eficacia y validez de los actos administrativos; su revisión y formas.—El silencio administrativo.—Idea sobre los distintos recursos administrativos.

Tema 8. La jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto, naturaleza jurídica; fundamento y regulación.—Extensión y límites.—El recurso contencioso-administrativo.—El procedimiento contencioso-administrativo.

Tema 9. Ministerio de la Vivienda.—Creación y evolución. Organización y funciones de los Servicios centrales y periféricos.—Delegaciones especiales.—Organismos autónomos.

Tema 10. Reglamentación Nacional del Trabajo en las industrias de la Construcción y Obras Públicas.—Normas generales; contratos de trabajo; retribuciones; derechos de los trabajadores; premios, faltas y sanciones; seguridad e higiene en el trabajo.

Tema 11. Legislación para el fomento de las viviendas: disposiciones y conceptos de las mismas.—Entidades colaboradoras en este fomento de la construcción de viviendas.

Tema 12. Ordenación de la actividad constructora e inmobiliaria.—Organización Sindical.—Colegios y Cámaras.

Tema 13. La expropiación forzosa: Concepto, elementos, naturaleza y fundamento. Formas.—Procedimiento general y especiales.

Tema 14.—La legislación urbanística; antecedentes y disposiciones vigentes.—Planes de ordenación; concepto.—Sus clases

y tramitación: a) en la Ley del Suelo de 1956; b) en la legalidad vigente.—Su contenido y efectos.

Tema 15. Calificación del suelo.—Valoración del suelo.—Sistemas de actuación.

Tema 16. Idea de la reparcelación.—Aprovechamiento medio.—Fomento de la edificación.—Intervención en la edificación y uso del suelo.—Régimen jurídico; Disciplina urbanística; acciones y recursos.—Organos directivos y gestores del urbanismo.

Tema 17. El Patrimonio del Estado.—El Patrimonio Histórico y Artístico.—Su régimen especial.—Parques nacionales.

ADMINISTRACION LOCAL

4352

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cáceres referente a la oposición para cubrir una plaza de Médico de Sala (especialidad de Cirugía).

El ilustrísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial ha resuelto, con fecha 6 de febrero actual, elevar a definitiva la lista provisional de admitidos a la oposición que se ha de celebrar para cubrir una plaza de Médico de Sala (especialidad de Cirugía) de esta Beneficencia Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento. Cáceres, 6 de febrero de 1976.—El Secretario.—1.102-E.

4353

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huesca referente a la oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas del subgrupo de Técnicos de Administración General.

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a esta oposición:

Admitidos

Abad Martínez, José Luis.
Estallo Ortas, María Jesús.
Gabriel Tena, Francisco de Asís.
Gil Corredera, María Josefa Angeles.
Giménez Alvira, Juan Ignacio.
Gracia Trías, Miguel Angel.
Martínez-Campillo Gracia, Rafael.
Oliván Laliena, María Luisa.
Ramos Pérez, Jesús.
Sanagustín Felipe, Adolfo.

El solicitante don Rafael Martínez Campillo García deberá rectificar su instancia ajustándola a lo dispuesto en la base 3.ª de la convocatoria, para lo que se le da un plazo de diez días a contar del siguiente al en que se publique esta relación provisional de admitidos en el «Boletín Oficial del Estado», con el apercibimiento de que si así no lo hiciera se archivará su instancia, sin más trámites.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en la base 3.ª de la convocatoria y en el artículo 5.2 del Reglamento de Oposiciones y Concursos para el ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Huesca, 27 de enero de 1976.—El Presidente, Saturnino Arguis Mur.—1.109-E.

4354

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huesca referente al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

Expirado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en este concurso, y examinadas las que en período hábil han tenido entrada en el Registro General, correspondientes a Secretarios de Administración Local de primera categoría, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la base 7.ª de la convocatoria y en el artículo 5.2 del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968, se hace pública la relación de los aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

Don Rafael Calvo Baguer, a condición de que presente en el plazo de diez días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos justificativos de los méritos que alega, así como resguardo

de haber efectuado el ingreso de los derechos del concurso, dentro del plazo reglamentario.

Doña María del Carmen Crespo Rodríguez.

Don Felipe Gallego Alonso, a condición de que presente, como en el caso del señor Calvo Baguer, los documentos justificativos de los méritos que alega.

Don Federico Torres Curdi.

Excluidos

Ninguno.

Huesca, 29 de enero de 1976.—El Presidente, Saturnino Arguis Mur.—1.110-E.

4355

RESOLUCION del Ayuntamiento de Elche por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición convocada para cubrir tres plazas de Técnicos de Administración General.

En cumplimiento de lo establecido en la base tercera de la oposición convocada para cubrir tres plazas de Técnicos de Administración General, se hace pública la lista provisional de aspirantes, a fin de que en el plazo de quince días a contar de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» puedan formularse las reclamaciones oportunas, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Admitidos

Almela Díez, Bienvenida.
Berenguer García, María Luisa.
García Vélez, Amelia.
Gómez Cascales, José.
Llamas Canaves, Antonio J.
Morillas Sánchez, Pedro.
Ortuño Castañeda, José Luis.

Excluidos

Ruiz Cuadrado, Baldomero; por no especificar en su instancia que reúne todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda de la convocatoria, ni su compromiso de jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, como se determina en la base tercera de la convocatoria, no obstante haber sido requerido en forma para ello.

Elche, 18 de febrero de 1976.—El Alcalde, Vicente Quiles Fuentes.—El Secretario general, Francisco Prats Bernat.—1.314-A.

4356

RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo referente a la oposición para provisión de una plaza de Médico de los Servicios Sanitarios Municipales.

La Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 19 de febrero de 1976, acordó aprobar la siguiente lista

definitiva de aspirantes a la oposición para provisión de una plaza de Médico de los Servicios Sanitarios Municipales, cuya convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 168, de 24 de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 217, de 10 de septiembre de 1975, por el orden en que deberán actuar en las pruebas, conforme al sorteo celebrado el 15 de diciembre de 1975:

Admitidos

1. D. Adolfo Mier Fernández.
2. D. Jesús Martín Angulo.
3. D. Jesús Alonso Redondo.
4. D. Antonio Muñoz Martínez.
5. D.^a Eulalia Olay Villa-Sanjurjo.
6. D. Armando Alfonso Rodríguez Fidalgo.
7. D. José Luis López-Sela Díaz-Faes.

Excluidos

Ninguno.

El Tribunal designado para juzgar los ejercicios de la oposición ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Félix Serrano González-Solares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Oviedo, o Teniente de Alcalde que le sustituya.

Vocales:

Don Bernardo Marín Fernández, Catedrático de la Facultad de Medicina de Oviedo, en representación del Profesorado Oficial del Estado, como titular, o don Valentín Conde Lopes, Profesor agregado de la misma Facultad, como suplente.

Don Valentín Riesgo Ordóñez, Médico de la Beneficencia Municipal, en representación del Decanato de los Servicios Médicos Municipales, como titular, o don Fernando Montoto Arias, Médico de la Beneficencia Municipal, como suplente.

Don Pablo Alfredo Gonzalvo Crespo, Médico, en representación del Colegio Oficial de Médicos de Asturias, como titular, o don Manuel Díaz Alvarez, Médico, como suplente.

Don Santiago Fentanes Baena, Secretario general del Gobierno Civil de Oviedo, en representación de la Dirección General de Administración Local, como titular, o don José González García, Funcionario Técnico del mismo Gobierno Civil, como suplente.

Don José Tolivar Faes, Médico-Jefe del Negociado de Médicos Titulares de la Jefatura Provincial de Sanidad de Oviedo, en representación de la Dirección General de Sanidad, como titular, o don José María Tejerina del Valle, Médico Maternólogo del Estado, con destino en la misma Jefatura Provincial, como suplente.

Y don Luis Arce Monzón, Secretario general del Ayuntamiento de Oviedo, como titular, o don Gumersindo Martínez Fernández, Oficial Mayor del mismo Ayuntamiento, como suplente, quien actuará de Secretario del Tribunal.

Los ejercicios de la oposición comenzarán a las dieciséis horas del día 22 de marzo de 1976, en esta Casa Consistorial.

Oviedo, 20 de febrero de 1976.—El Alcalde.—1.319-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

4357

DECRETO 289/1976, de 20 de febrero, por el que se hace merced de la dignidad de Grande de España, para unir al título de Marqués de Lozoya, a don Juan de Contreras y López de Ayala.

La fecunda vida de don Juan de Contreras y López de Ayala, Marqués de Lozoya, entregada generosamente al estudio, la investigación y la enseñanza en amplísima panorámica que comprende desde el Arte a la Literatura, pasando por la Historia en una incansable labor de exaltación del patrimonio cultural de España y sus realizaciones humanas, se hace merecedora del reconocimiento nacional y de ser destacada como ejemplo para las generaciones futuras.

En mérito de lo expuesto,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se hace merced de la dignidad de Grande de España, para unir al título de Marqués de Lozoya, a don Juan de Contreras y López de Ayala, para sí, sus hijos y sucesores legítimos por el orden regular de sucesión y con carácter perpetuo.

Artículo segundo.—La Grandeza se concede con exención de derechos fiscales en su creación y en la primera transmisión.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
ANTONIO GARRIGUES DIAZ-CANABATE